

Auto de sustanciación No. 559

PROCESO. EJECUTIVO DE ALIMENTOS

DEMANDANTE. GLORIA PATRICIA MEJÍA CASTRILLON

DEMANDADO. LUIS ALBERTO HENAO POSADA

Radicado. 17174318400120230025500

CONSTANCIA SECRETARIAL. Chinchiná, Caldas, 7 de noviembre de 2023. Pasa a Despacho del señor Juez el presente asunto, informando que el pagador del demandado no ha dado respuesta sobre la efectividad de la medida decretada. Sírvasse proveer.

LINA MARÍA NARANJO CARDONA

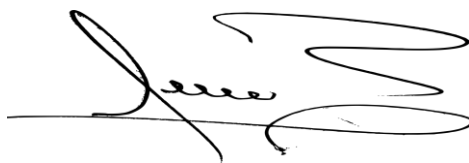
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chinchiná, Caldas, veinte de noviembre de dos mil veintitrés.

Vista la constancia secretarial anterior, se ordena requerir al GRUPO DE TALENTO HUMANO de la POLICÍA NACIONAL - CAJA HONOR- con el fin de que informe la procedencia o no de la medida comunicada mediante oficio 571 de octubre 17 de 2023, so pena de las sanciones de ley. Líbrese el oficio respectivo, anexando copia del anterior.

NOTIFÍQUESE,

A stylized, handwritten signature in black ink, featuring a large, sweeping 'C' and 'V' that are interconnected, with a horizontal line crossing through the middle.

CÉSAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA
JUEZ